

usen los dichos oficios; so pena de privamiento de ellos é de perdimiento de todos sus bienes: fecha en la ciudad de Temixtitan á veinte y siete dias del mes de junio de 1526 años.—Hernando Cortés.—Por mandado del gobernador mi señor. Alonso Valiente.

E así presentada la dicha provision de su señoría é vista por los dichos señores dijeron, que recibian é recibieron al dicho cargo é oficio de visitador general de esta Nueva-España, segun en la dicha provision se contiene, al dicho Alonso de Grado, é recibieron de él el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, é así hecho, los dichos señores le dieron una vara de justicia con la cual se salió del dicho cabildo.

NOTA. Hasta aquí los documentos que me ha parecido interesante sacar del libro de cabildo, relativos á las inquietudes acontecidas en Méjico en la ausencia de Cortés en las Hibueras y medidas que tomó para remediar los daños causados durante ella. La carta en que avisa su llegada y la contestacion del ayuntamiento se publicaron por el Sr. D. Carlos María Bustamante, en un papel suelto, de que ya no se hallan ejemplares. Todo lo demas es inédito.

DOCUMENTO RELATIVO

á la excomunion de los oidores Matienzo y Delgadillo, y entredicho en que el Sr. obispo Zumárraga puso á la ciudad. Inédito. Sacado del archivo del Exmo. Sr. duque de Terranova y Monteleone.

Yo Diego Velazquez, notario público, apostólico en esta gran ciudad de Temixtitán, é de la abdiencia é juzgado eclesiástico del muy reverendo é magnífico Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, electo obispo y juez apostólico en esta dicha ciudad &c.: doy fé é verdadero testimonio á todos los que la presente vieren, que Dios Nuestro Señor honre y guarde, como en tres dias del mes de marzo de 1530 años, en razon que los Licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, oidores que fueron de esta audiencia real, sacaron del cimiterio y casa de Señor San Francisco de esta dicha ciudad á Cristóbal de Angulo é á García de Llerena, clérigos de corona que estaban retraidos en el dicho monasterio, y fueron amonestados el dicho Licenciado Delgadillo en su persona, y el dicho Licenciado Matienzo á las puertas de su morada y de la cárcel real, porque no pudo ser habido, por mandado de autoridad monitoria del dicho Sr. electo juez apostólico, é por testimonio de mí el dicho notario, que dentro de cierto término en la dicha monitoria contenido, so pena de descomunion mayor, volbiesen é restituyesen á los dichos retrai-

dos al dicho monasterio, é se inhibiesen del conocimiento de la causa que contra los dichos retraidos procedian segun que mas largamente en la dicha monitoria se contiene, lo que los dichos Licenciados no quisieron obedecer ni cumplir, por lo que fueron denunciados por públicos descomulgados, tañiendo campanas é matando candelas, y fué puesto entredicho. E despues de esto, lúnes que se contaron cuatro dias del dicho mes de marzo del dicho año, yo el dicho notario notifiqué á los dichos Licenciados en su persona otra autoridad monitoria y cesacion á *divinis*, en la que fueron requeridos por mandado del dicho Sr. juez apostólico que dentro de cierto término, en la dicha autoridad contenido, y so pena de descomunion mayor y de otras penas en la dicha monitoria contenidas, volviesen é restituyesen los dichos retraidos é se inhibiesen del conocimiento de la dicha causa, lo que no quisieron obedecer ni cumplir los dichos Licenciados, antes sentenciaron á los dichos retraidos clérigos de corona é justiciaron al uno de ellos que fué el dicho Cristóbal de Angulo, por lo qual el dicho término pasado, los dichos Licenciados, por su rebeldia é contumacia, fueron denunciados nuevamente por públicos descomulgados, y se puso cesacion á *divinis*; en las cuales dichas descomuniones los dichos Licenciados han estado y están y no se han absuelto de ellas, desde el dicho dia cuatro del dicho mes de marzo del dicho año, hasta hoy diez dias del mes de febrero de 1531 años, en las cuales dichas censuras é descomuniones están hoy dicho dia, é porque de lo

susodicho sea declarado, é certificado, de pedimento del ilustre y magnifico Sr. el marques del Valle, doy verdadera fé é testimonio de todo lo susodicho, segun que ante mí pasó, firmado de mi nombre é signado con un signo que fué fecho en esta gran ciudad de Temixtitan, á diez dias del mes de febrero año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1531 años.—Un signo.—Vici (1) Deo de tribu juda.—Diego Velazquez, notario público apostólico.

NOTICIAS BIOGRAFICAS

del Licenciado Alonso de Zuazo.

Lo mucho que se ha hablado en las actas del ayuntamiento insertas en este Apéndice del Licenciado Zuazo, exige que se den algunas noticias acerca de la terminacion de la carrera de una persona que tanto figuró en los primeros disturbios de Méjico, las que se tomarán de su biografía, escrita por el Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete é inserta en el cuaderno 4º del 2º tomo de la Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.

El Licenciado Zuazo vino á Santo Domingo con los monges gerónimos enviados por el cardenal Jimenez de Cisneros á gobernar las colonias españolas, con el encargo de administrar la justicia civil y criminal por ser esto cosa agena del carácter religioso de aquellos. Desempeñó en las islas muchas é importantes comisiones, y en enero de 1518 dirigió

[1] Debe decir: *Vincit Leo*.

un informe sobre el estado de los establecimientos españoles á Mr. de Chievres, que tanto influjo egercia al principio del reinado de Cárlos V. En este documento curioso, que ha sido publicado por el Sr. Navarrete en el citado cuaderno, Zuazo habla enteramente en el sentido del P. Casas, de quien fué amigo, y propone todas las medidas que le parecian conducentes á la conservacion de la poblacion indígena, inclusa la introduccion de negros.

Con motivo de las diferencias suscitadas entre Garray y Cortés sobre el gobierno de Pánuco, pasó á Méjico por consejo de Velazquez para tratar de avenirlos como amigo comun de ambos, y quedó como se ha visto de teniente de gobernador nombrado por Cortés cuando salió para las Hibueras. Enviado preso á Cuba por sus compañeros en el gobierno, fué absuelto de todo cargo en el juicio de residencia que él mismo habia pedido, y para el que fué comisionado el Licenciado Altamirano. Fué en seguida nombrado oidor de la audiencia de Santo Domingo en premio de sus muchos y buenos servicios, y allí murió el año de 1427 acompañándole al sepulcro las bendiciones de todos los buenos y aun el respeto de sus enemigos.



ADICIONES Y RECTIFICACIONES

á algunos puntos de las disertaciones.

Juan de Grijalva. En la primera edicion de la primera disertacion fol. 41, lín. 10, se dice que fué sobrino de Diego Velazquez, siguiendo á varios autores que incurrieron en esta equivocacion, la que se corrigió en la segunda edicion. El frecuentar mucho Grijalva la casa de Velazquez y ser muy favorecido de él, hizo creer que era su pariente, pero no era así.

Don Diego Colon. En el mismo fol. de una y otra edicion se dice que gobernaba los nuevos establecimientos en virtud de las capitulaciones y convenios hechos con su padre, lo cual debe entenderse en cuanto competia á su empleo de almirante, pues el gobierno civil continuaba á cargo de los monges gerónimos, cuya complicacion era á veces motivo de contestaciones y dificultades.

Doña Marina. En el folio 57 dando la etimología del nombre *Malinche*, con que es vulgarmente conocida, se dijo que la terminacion mejicana *tzin* es el diminutivo de aprecio, y que así *Malintzin* significaba Marinita: esta terminacion indica dignidad, como en Cuautemotzin, Magiscatzin y otros, y así *Malintzin* queria decir la señora Marina, sin duda porque los españoles la llamaban Doña Marina.

Doña Isabel Moctezuma. A los diversos casamientos de esta señora de que se habla en la cuarta disertacion, folios 215 á 218, es menester agregar el último con Juan Andrade, de quien descienden los Andrades Moctezumas y los condes de Miravalle. En el archivo de la casa de estos últimos, existia una real cédula asignándoles una pension, en la cual se me asegura estar explicados todos los casamientos y descendencia de dicha Doña Isabel: se me ha ofrecido este documento que publicaré. El difunto general D. Miguel Barragan, presidente interino que fué de la república, á quien se rindió el castillo de San Juan de Ulúa, último punto de esta república que ocuparon los españoles, estuvo casado con Doña Manuela Trebuesto y Casasola,

hija del último conde de Miravalle, y es una coincidencia curiosa que el marido de una señora descendiente de la única hija legítima de Moctezuma, fuese el que tomase la última fortaleza en que tremoló la bandera española en este continente.

ADICIONES Y RECTIFICACIONES

al apéndice primero.

Don Cristóbal Colon. En el folio 11 se dice que murió el 20 de mayo de 1505. Su fallecimiento fué el año siguiente. Entre las gracias y privilegios que se le concedieron y á que se hace referencia al fin de la página, uno fué el de poder andar en mula, en consideracion á su edad y enfermedades. El uso de las mulas habia venido á ser tan general que se habia descuidado la cria de caballos y para la guerra era menester comprarlos en Francia: este fué el motivo de prohibir el uso de las mulas, reservándolo solo para los eclesiásticos, magistrados y médicos.

Bernardino Vazquez de Tápia. En el folio 25 se dijo por equivocacion, que habia sido el primer dueño de los solares en que despues se construyó el convento de la Concepcion y el hospital de los terceros: solo lo fué de este último, pues del primero lo fué Andres de Tápia, y esta semejanza de los apellidos hizo caer en este error. Bernardino no solo desempeñó los empleos de alcalde y regidor, con cuyo motivo se halla frecuentemente su firma en el libro de cabildo, sino que tambien estuvo en España como apoderado del ayuntamiento, y obtuvo diversas concesiones importantes.

Rodrigo de Paz. En el folio 26 se dijo que D. Carlos de Si-güenza habia puesto la nota que allí se copia, al márgen de la acta del cabildo de 1º de agosto de 1515: debe aplicarse dicha nota al cabildo de 4 de agosto de 1525 corrigiendo la errata de imprenta del año.

Adicion á las noticias biográficas de Estrada, Albornoz, Salazar, Peralmindez Chirino y los individuos de la primera audiencia. Han figurado tanto estos individuos en el periodo que comprende de la cuarta disertacion, que parece necesario agregar algo á lo

que acerca de ellos se dijo en la citada disertacion y en la parte relativa del apéndice segundo.

El tesorero Alonso de Estrada. Falleció en esta capital el año de 1530 en el ejercicio de su empleo, que se dió por su muerte á Jorge de Alvarado, que estaba casado con una hija suya. Otra de sus hijas fué muger de Francisco Vazquez Coronado, que fué por capitán de la expedicion que el virey D. Antonio de Mendoza mandó á Sonora, á la Quivira y Cibola, ó como se decia á „las siete ciudades.”

Rodrigo de Albornoz. Su familia quedó establecida por mucho tiempo en Méjico, y he visto una escritura por la cual aparece que su nieta, Doña Luisa de Albornoz, vendió en 1619 unas casas que poseia en esta ciudad.

Gonzalo de Salazar. En España, á donde habia pasado, obtuvo por influjo del comendador Cobos, el volver á Méjico mandando la flota que salió de San Lúcar de Barrameda el 6 de abril de 1538, en compañía de la armada que formó para la expedicion de la Florida el adelantado Hernando de Soto, bajo cuyas órdenes debia venir Salazar hasta la isla de Cuba: pero este que, como dice Herrera, no habia parte en donde dejase de mostrar sus malas inclinaciones, desde la primera noche se adelantó con su navío desobedeciendo á Soto, el que le hizo seguir y mandó hacer fuego sobre él, y cercado por toda la armada tuvo que rendirse. Soto, para castigar el desacato, mandó ahorcar á Salazar, lo que no se verificó por los muchos que intercedieron por su vida, que acabó en la obscuridad.

Peralmindez Chirino. La suerte de este fué mas desgraciada: acompañó á Nuño de Guzman en la expedicion de Jalisco en calidad de su teniente, en la que cometió mil excesos: volvió segunda vez á la misma provincia, con el virey D. Antonio de Mendoza, y en este viage se dice haber perecido á manos de los indios.

Nuño de Guzman, presidente de la primera audiencia. Habiendo venido el Licenciado de la Torre con comision del consejo de Indias para residenciarle, el virey D. Antonio de Mendoza le hizo venir á Méjico de Jalisco, donde estaba, y perma-

neció preso mas de un año, al cabo del cual vino real orden para que, privado del gobierno de Jalisco, pasase á la corte, dando fianza de presentarse al consejo, en donde habia de verse su residencia. D. Fernando Cortés en su viage á España en 1540, obtuvo que la causa se activase y se le condenase á pagarle fuertes sumas, por las sentencias injustas que contra él habia dado y con que le habia perjudicado.

Los oidores Matienzo y Delgadillo. Sentenciados por la segunda audiencia que procedió á residenciarlos y condenados al pago de grandes cantidades, se vendieron sus bienes, y no alcanzando estos para el pago, fueron presos en la cárcel pública, en la que tambien fué puesto y murió un hermano de Delgadillo, llamado Berrio que habia sido alcalde mayor en Oajaca. Ambos oidores murieron en la miseria en España.

ADICIONES Y RECTIFICACIONES

al apéndice segundo.

Yucatan. En la página 43, línea 15 se dice que el nombre de esta península se tomó de unas palabras de la lengua maya que significan *no entiendo*. El señor D. Alonso Peon, muy versado en aquella lengua, me ha informado que las palabras que tienen esa significacion no pueden corresponder en manera alguna al nombre Yucatan: que es probable que los naturales del país, al oír á los españoles, se dijese unos á otros „uy u tan,” *oyes como habla*, cuya pronunciacion suena como Yucatan para oídos no acostumbrados á aquel language, siendo esta exclamacion del indio yucateco muy natural en los modismos de aquella lengua y aun característica de este pueblo.

En las ordenanzas de D. Fernando Cortés del año de 1525 sobre la forma y funciones de los ayuntamientos, folio 120, se dice que la eleccion de estos se hará „el dia de la Encarnacion del Hijo de Dios, que es el primer dia del mes de enero,” en lo que hay evidentemente equivocacion, pues debia decir „el dia de la Circuncision;” pero este error viene de la cópia antigua de donde se han sacado estas ordenanzas, y se halla repetido en

la que agregó á su obra el autor anónimo de la vida de Cortés, inédita, que me ha comunicado el señor D. Carlos Bustamante, de que hago mencion al principio de la quinta disertacion.

En la página 200, línea 15, copiando la carta que Cortés escribió al ayuntamiento de esta capital desde Medellin, á su regreso de Honduras, se dijo en nota, que habia confusion ú omision de palabras en la frase siguiente: „Despues que llegué á esta villa, he sabido que algunas personas de las que siguieron á esos comuneros están ausentados de ellos por vergüenza de su yerro de ellos, por temor de la provision del de que me ha pesado mucho.” El señor D. José María Basoco me ha hecho notar que el sentido se aclara con solo variar la puntuacion, de esta manera: „he sabido que algunas personas de las que siguieron á esos comuneros están ausentados, (haciendo la concordancia por el sugeto y no por el género de persona), de ellos (esto es, parte) por vergüenza de su yerro, de ellos (esto es, otra parte) por temor de la provision (del castigo), de lo que me ha pesado mucho.” *De ellos* como distributivo es muy usado en el antiguo language español.

ERRATAS MAS NOTABLES

QUE CORREGIR EN ESTE PRIMER TOMO.

Páginas.	Líneas.	Dico.	Léase.
En la 1. ^a edicion de la primera disertacion.			
III.	2 y 3	toda	todo
6	19	confruto	con fruto
id.	27	estravagancia	extravagancia
11	1 y 29	ejército	egército
id.	3	la costa	las costas
id.	20	succesion	sucesion
12	17	desu	de su
43	7	queel	que el

Página.	Líneas.	Dice.	Léase.
En la 2. ^a edición de la 1. ^a disertación y en el resto de ellas.			
48	3	quo	que
60	21	yotras	y otras
61	14	que	que
62	16	enerpo	cuerpo
65	29 y 30	Corsét	Cortés
66	10 y 11	horroso	horroroso
ibid.	27 y 28	mutitados	mutilados
id.	28	caruos, asera	caruosas, era
67	12	extencion	extension
id.	última	despnes	despues
69	3	eucontrarlos	encontrarlos
74	13	pegagan	pegaban
92	29	á los	á las
96	20	tcircunstancia	circunstancia
id.	22	emente	temente
104	1	Sahagum	Sahagun
114	página	DISERTCION	DISERTACION
117	7	que	que
ibid.	21	uua	una
119	17	cuarteles	cuarteles
123	2	nna	una
124	6	atacaco	atacado
ibid.	30	bospues	bosques
126	25	les	los
129	8	nn	un
134	30	sino	si no
138	27	vecinos	vecinos
139	18	autes	antes
151	22 y 23	comisionacos	comisionados
155	25 y 26	ponerse la cabeza	ponerse á la cabeza
156	26	trescientos	trecientos
166	10	estableclmientos	establecimientos
181	1	lus	las
202	18	nnevo	nuevo

Página.	Líneas.	Dice.	Léase.
241	página	INQUIETUEES	INQUIETUDES
244	id.	DISRRTACION	DISERTACION
256	6	ascenso	asenso
266	15	indio	indios
Apéndice primero.			
9	15	distingui-	distinguido
17	15	sinuosidades	sinuosidades
24	última	7 Peralmindez Chi- rino	8 Pedro de Alva- rado &c. [1].
25	8	8 Pedro de Alvara- do	7 Peralmindez &c.
26	4	1515	1525
Apéndice segundo.			
3	16	mncha	mucha
5	1	cristianes	cristianos
6	página	SEGUNOO	SEGUNDO
9	11	á pilotos	é pilotos
12	22	quisieren	quisieren
14	25	de le	de la
19	16	que	que
31	4	nna	una
id.	26	circunstancia	circunstanciada
id.	19	1538	1838
34	13	[3]	[4]
39	18	Quintsur	Quint sur
105	24	uua	una
106	24	barrena	barrena
117	17	é se	é si
131	30	dicha	dicha

[1] En la estampa con las firmas á que se contraen estas erratas, se cambiaron los números debiendo, ser 7 la de Peralmindez Chirino y 8 la de

Alvarado. La explicacion del fol. 25 que comienza; „Estos cuatro, se refiere sin embargo á Estrada, Salazar, Albornoz y Chirino.

Páginas.	Línea.	Dice.	Léase.
127	1		terreno [2]
149	29	fu	fué
199	10	agradecerlas	no agradecerlas
206	13	el cual	al cual

[1] Quedó en blanco esta palabra por no poderse leer en el original que se tuvo á la vista; debe llenarse como se dice aquí, según otra copia que después se ha consultado.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE PRIMER TOMO.

PRIMERA DISERTACION.

SOBRE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA CONQUISTA Y MEDIOS DE SU EGECCION.

Objeto de esta obra.	1
Obstáculos que han impedido hasta ahora escribir libremente sobre la conquista y gobierno español.	3
Estado de la Europa á fines del siglo XV.	6
Efectos producidos por las cruzadas	8
Circunstancias particulares de España.	9
Reinado de Fernando é Isabel.	10
Reinado y gran poder de Carlos Vº.	11
Estado de la América al fin del siglo XV.	14
Descubrimiento de la América	17
Bula de Alejandro VI, concediendo á los reyes Católicos las tierras nuevamente descubiertas y que se descubriesen.	20
Consecuencias de esta bula.	22
Establecimiento en la isla Española.	24
Carácter del reinado de los reyes Católicos.	26
Sistema adoptado en los nuevos establecimientos.	27
Fr. Bartolomé de las Casas.	29
Parte que tuvo en la introducción de los negros en las Antillas	31
Continuación de su carrera y sus opiniones.	33
Su carácter.	35
Sistema del gobierno español con respecto á los establecimientos de América.	36
Testamento de la reina Doña Isabel.	37
Continuación de los descubrimientos en las islas y el continente	38
Estado de los establecimientos españoles cuando se descubrió Méjico.	41